

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Quillón, 30 ABR 2015

VISTOS:

- El contrato de fecha 13 de abril de 2015.
- PIE Programa Integración Escolar.
- D.A. N° 3968 de fecha 10/12/14 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30/11/2012 del Tribunal electoral de la región del bio bio

DECRETO N° 2.214

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y doña, **Ximena Angélica Arias Cisterna** de fecha 13 de abril de 2015.

2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos de traspaso en administración PIE Programa Integración Escolar.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE

Y ARCHIVESE.-



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CNR/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal.

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 13 día del mes abril del 2015, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED], representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **doña Ximena Angélica Arias Cisterna**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "la contratada", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Programa PIE Programa de Integración Escolar y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **doña, Ximena Angélica Arias Cisterna** realizara, el siguiente trabajo:

- Atención Kinesiológica en Hidroterapia

TERCERO: La Municipalidad, pagara a la contratada, **doña Ximena Angélica Arias Cisterna** como honorarios la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), mensuales.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO, La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente. Para lo cual se tendrá en especial consideración el informe de cumplimiento emitido por la funcionaria, cuyo informe deberá estar con el V°B° de la coordinadora Comunal de Integración Sra. Claudia Navarrete Román.

[Handwritten signature]

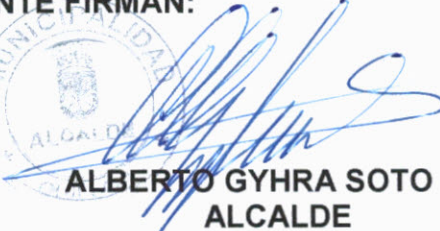
SEXTO: La contratada se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el 13 de abril de 2015 y concluyendo el 31 de diciembre de 2015.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios profesionales no fueran prestados debidamente, o si **doña, Ximena Angélica Arias Cisterna** no se ciñera a las especificaciones dadas. En este caso, solo se pagara a la profesional los honorarios que correspondan a la labor realizada, y servirán de abono a ellos las sumas que hubiere girado, conforme a la autorización indicada en la cláusula tercera.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **doña Ximena Angélica Arias Cisterna** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


XIMENA ANGELICA ARIAS CISTERNA
CONTRATADA


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE